- Equipamiento básico y reparación de viviendas
- Tramitaciones y tasas documentales.
- Pagos de suministros(luz, agua, gas...)
- Ayudas técnicas (gafas, prótesis, ortesis,)
- Productos farmacéuticos (medicamentos, vacunas, leche maternizada, productos infantiles de continuidad, alimentos para intolerancias)
- Libros y uniformes escolares.
- Material e limpieza del hogar y de higiene personal
- Educar en las diferentes áreas que se detecten como deficitarias: sanitarias, laboral, formación, concienciación en la responsabilidad ante una actividad laboral, apoyo en la búsqueda de empleo, escolar, vivienda, educar en hábitos de vida normalizados.
- Apoyo y mediación en situaciones familiares conflictivas.
- Contacto y coordinación con las diferentes instituciones y organismos que trabajan en el área social tendentes a evitar duplicidades y como forma de colaboración para un mayor benéfico en las familias, para optimizar la actuación con este colectivo.
- Favorecer la integración social de todas las personas con las que se trabaja a través de la información y el desarrollo de habilidades personales.
- Mantener y seleccionar al personal necesario para el desarrollo del Proyecto.

9.- PRESUPUESTO TOTAL 55.000,00 €

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Personal Mínimo previsto: 1 auxiliar administrativo (media jornada)

Gasto en Personal: 12.000,00 €

Actividades y mantenimiento: 43.000,00 €

En Melilla a,

RESUMEN ANEXO A

PUESTO	Nº	JORNADA	INTERVENCIÓN SOCIAL CON NECESITAOS	ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	
ADMINITRATIVO	1	J/C	50%	50%	

ANEXO B

	SUBCONTRATACION			
DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN O				
DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL D				
CONVENIOS DE COLABORACIÓN O CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA D		TICAS SOCIALE	S Y SALUD PUBLIC	A DE LA
			1	
Don / Doña	N.I.F,	con	domicilio	en
	on ronrocents	oián do		
(Entidad que solicita la subvención), c	, en representa con domicilio en(domicilio de la F		a la subvención) C L E	- (do la
Entidad que solicita la subvención)	con domicilo en domicilo de la L	Titidad que solicit	a la subvericion, C.i.i	(ue ia
,				
DECLARO L				
		!:		
La entidad beneficiaria no tiene vincula refiere la memoria técnica, tal y como		•		
Reglamento CE 800/2008 art.3.3.	se definer en er Regiamento de	e Subvenciones r	(D 001/2000 (alt. 00.2) y en ei
Regiamento de 600/2000 art.3.3.				
O DECLARO				
La entidad ha subcontratado, para la entidades vinculadas con el beneficiari		ira las que se sol	icita la ayuda, con em	presas o
entidades vinculadas con el benefician	10.			
ARACION DE VINCULACION CON TE	PCEPOS (artículo 20 7 d) de la	Lev 38/2003 de	17 de noviembre. Ge	neral de
venciones)	NCENOS (articulo 29.7.u) de la	Ley 30/2003, de	17 de noviembre, de	ilei ai ue
enciones)				
Persona o entidad	Vinculación		Importe contratado	(€)

(firma)

de

_de 2025.